PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SA-033-2026

MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL A TODO COSTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS A REALIZARSE PARA DAR BIENVENIDA A LA NAVIDAD EN EL MUNICIPIO DE NECHI – ANTIOQUIA, 2026".

EL MUNICIPIO DE NECHÍ – ANTIOQUIA, PERTENECE A LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO – ZOMAC, SEGÚN EL DECRETO 1650 DE 2017. IGUALMENTE, EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL PDET, DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL POSCONFLICTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 893 DE 2017

NOVIEMBRE DE 2026

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Pliegos de Condiciones. Esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para el proceso de evaluación, verificación y calificación. Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los Pliegos de Condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, los costos y el plazo de ejecución del proyecto.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendoel orden señalado en los Pliegos de Condiciones.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los Pliegos de Condiciones. Debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE NECHI. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la oferta que presenta.

La oferta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio. En desarrollo de la carga de sagacidad que corresponde al proponente, tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten estos Pliegos de Condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en estedocumento.

CORRESPONDENCIA
Cualquier comunicación que envíen los proponentes al MUNICIPIO, deberá dirigirse de lasiguiente forma:

Señores
MUNICIPIO DE NECHI
Secretaria de Planeación
CARRERA 30 Nº 27-28
NECHI

Las ofertas extemporáneas no podrán ser consideradas

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

EL MUNICIPIO DE NECHI está interesado en recibir propuestas para la CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-033-2026 que se llevará a cabo bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en los términos previstos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y en especial el decreto 1082 de 2015, con el fin de seleccionar la más favorable para la administración, que permita ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL A TODO COSTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS A REALIZARSE PARA DAR BIENVENIDA A LA NAVIDAD EN EL MUNICIPIO DE NECHI – ANTIOQUIA, 2026".**

1.2 RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será ordenado por la Alcaldesa del MUNICIPIO DE NECHI, mediante que se expida conforme al cronograma del proceso.

1.3 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del servicio tendrá un plazo de ejecución de veinticinco (25) días y se contarán a partir de la de suscripción del acta de inicio del Contrato.

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la celebración de este contrato se cuenta con los recursos en el presupuesto del municipio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP:	0000730 de 29/10/2026
Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE NECHI, ANTIOQUIA
BPIN	202500000003022
Objetivo Especifico	**" PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL A TODO COSTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS A REALIZARSE PARA DAR BIENVENIDA A LA NAVIDAD EN EL MUNICIPIO DE NECHI – ANTIOQUIA, 2026".**
Producto	EJECUCION DEL PLAN
Actividad	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas
Rubro	2.3.2.02.02.009
Valor	$189.065.000

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El MUNICIPIO DE NECHI tiene previsto que el valor de los servicios objeto de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, asciende a **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($189.065.000) MCTE**, valor que incluye el IVA y todos los costos y gastos directos e indirectos. El valor total corregido de la ofertaNO podrá exceder dicho presupuesto oficial y sin fórmula de reajuste; de igual manera no podrá exceder la totalidad del presupuesto oficial previsto para el proceso, pues en este caso la propuesta será **RECHAZADA.**

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PUBLICA y al contrato que llegare a

celebrarse, será el previsto en estos Pliegos de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y en sus decretosreglamentarios, en particular el decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

1.7 CRONOLOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El siguiente es el cronograma del proceso a llevarse a cabo en la Secretaria de Planeación,ubicado en las oficinas del edificio de la Alcaldía de NECHI, ANTIOQUIA, CARRERA 30 N.º 27-28:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de noviembre de 2026	Oficina de contratación y/o a través del portal de Internet: www.colombiacompraeficiente/secop
Publicación estudios y documentos previos	18 de noviembre de 2026	Oficina de contratación y/o a través del portal de Internet: www.colombiacompraeficiente/secop
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026	Oficina de contratación y/o a través del portal de Internet: www.colombiacompraeficiente/secop
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 6:00 pm del 24 de noviembre de 2026	SECOP I; contactoccc@nechi-antioquia.gov.co o en Secretaría de Planeación del municipio de NECHI, en la CARRERA 30 Nº 27 – 28.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10:00 am del 25 de noviembre de 2026	Oficina de contratación y/o a través del portal de Internet: www.colombiacompraeficiente/secop
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta las 8:00 am del 24 de noviembre de 2026	SECOP I; contactoccc@nechi-antioquia.gov.co o en Secretaría de Planeación del municipio de NECHI, en la CARRERA 30 Nº 27 – 28.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10:00 am del 25 de noviembre de 2026	Oficina de contratación y/o a través del portal de Internet: www.colombiacompraeficiente/secop
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10:00 am del 25 de noviembre de 2026	Oficina de contratación y/o a través del portal de Internet: www.colombiacompraeficiente/secop
Plazo para manifestación de interés	Hasta las 08:15 am del 26 de noviembre de 2026	Secretaría de Planeación del municipio de NECHI, en la CARRERA 30 Nº 27 – 28.
Realización del sorteo	NO APLICA	
Publicación de la lista de precalificados	NO APLICA	

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 5:00 pm del 26 de noviembre de 2026	SECOP I; contactoccc@nechi-antioquia.gov.co o en Secretaría de Planeación del municipio de NECHI, en la CARRERA 30 Nº 27 – 28.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	06:00 pm del 26 de noviembre de 2026	Oficina de contratación y/o a través del portal de Internet: www.colombiacompraeficiente/secop
Plazo máximo para la expedición de Adendas	7:00 pm del 26 de noviembre de 2026	
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	8:15 am del 27 de noviembre de 2026	Secretaría de Planeación del municipio de NECHI, en la CARRERA 30 Nº 27 – 28..
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	8:20 am del 27 de noviembre de 2026	Secretaría de Planeación del municipio de NECHI, en la CARRERA 30 Nº 27 – 28.
Publicación del informe preliminar de evaluación	Dentro de los Tres días hábiles siguientes al cierre y entrega de propuestas	Oficina de contratación y/o a través del portal de Internet: www.colombiacompraeficiente/secop
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Tres días hábiles a partir de la publicación del informe de evaluación	www.colombiacompraeficiente/secop
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Después de finalizado el termino de traslado del informe de evaluación preliminar	www.colombiacompraeficiente/secop
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Día hábil siguiente a la publicación del informe final	www.colombiacompraeficiente/secop
Firma del contrato	A partir de la fecha de adjudicación	Alcaldía Municipal de NECHÍ
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato	Alcaldía Municipal de NECHÍ
Aprobación de garantías	al siguiente día hábil de la recepción de las garantías	Alcaldía Municipal de NECHÍ

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015**, el MUNICIPIO DE NECHI podrá expedir adendas modificando el pliego de condiciones hasta con un día de antelación a la fecha de vencimiento para presentar propuestas, en caso de que lo estime conveniente.

Una vez cerrado el proceso, el comité de evaluación en base a las propuestas presentadas elaborará el respectivo informe de evaluación, donde los proponentes podrán consultar y realizar cualquier observación a las mismas, las cuales deberán presentarse dentro del término de su publicación.

Las adendas serán publicadas a través del Portal de Internet www.colombiacompraeficiente/secop, en caso de expedirse.

En cualquier momento el MUNICIPIO DE NECHI puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

El proponente tendrá como plazo máximo para subsanar los documentos hasta las 10:00 a.m. del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA. Los documentos subsanables deben ser radicados en correspondencia del MUNICIPIO DE NECHI. En todo caso el proponente podrá allegar la documentación relacionada sin que medie requerimiento por parte de la Entidad, durante el mismo término, so pena de RECHAZO de la oferta si no cumple dentro del término descrito.

Todas las observaciones que se quieran formular a los proyectos de pliegos, o al informe de evaluación, deberán ser realizadas dentro del tiempo indicado para cada una de ellas,como se indica en el cuadro anterior. No se aceptará ninguna otra observación en horasy fechas no programadas.

1.8 Atención administrativa del MUNICIPIO DE NECHI

Para efectos de la presente Convocatoria pública, el MUNICIPIO DE NECHI tiene previstoadelantar la atención administrativa en el siguiente sitio:

- ALCALDIA MUNICIPAL DE NECHI.

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigido al MUNICIPIO DE NECHI en desarrollo del presente proceso, el proponente deberá tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por el MUNICIPIO DE NECHI, es necesario que éstos cuenten con la respectiva radicación de correspondencia del MUNICIPIO, que atienden en jornada de 7:00 a 12:00 m y de 14:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y de 7:00 a 12:00 m y de 14:00 a 17:00 horas los días viernes.

NOTA: Todos los documentos a radicar deberán venir debidamente foliados, incluir el radicado de las solicitudes enviadas a las que hacen referencia en su respuesta, citar proceso de selección al que se dirige y asunto o referencia de manera clara y amplia.

A través del decreto 003 de enero 5 de 2026, por medio del cual se establecen días hábiles para temas contractuales especialmente para los procedimientos de escogencia y selección de contratistas los siguientes días sábados, sin que ello genere reconocimiento y pago de horas extras, decreto que será publicado en la plataforma SECOP I, a la par con los demás documentos del proceso para tener en cuenta por parte de los interesados en participar.

1.9 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta del pliego de condiciones podrá hacerse durante el plazo de la presente Pública en el MUNICIPIO DE NECHI, en la dirección CARRERA 30 Nº 27-28; y/o a través del portal de Internet:

www.colombiacompraeficiente/secop.

1.10 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.10.1. Inhabilidades e incompatibilidades

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el **artículo 1 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011** y normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993. Los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados, tal como lo establece el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80/93, en concordancia particularmente con el Artículos 251 del Código General del Proceso y el Art. 480 del Código de Comercio.

1.10.2. Una propuesta por proponente:

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo, o como integrante de un consorcio o unión temporal, de lo contrario ninguna de las propuestas presentadas a su nombre será tenida en cuenta para evaluación y calificación.

1.10.3 Inscripción en el registro único de proponentes en la cámara de comercio:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con el artículo221 del decreto 019 de 2012.

Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria deberán reportar el RUP utilizando los clasificadores de bienes y servicios determinado por el sistema de codificación de las Naciones Unidas, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

El siguiente es el código que se relaciona con el objeto del presente proyecto:

Clasificación UNSPSC
80111600
80141600

80141900
90101600
90111600
93141700

Inscripción de Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras con domicilio enel país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 019 del 2012.

1.10.4. Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad

Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta, y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA ENTIDAD.

Los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal, o de Promesa de Sociedad, deberándesignar la persona que, para todos los efectos lo (a) representará y señalarán las reglasbásicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio, Unión Temporalo Promesa de Sociedad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en el código de Comercio, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios

1.11 PLAZO Y CIERRE DEL PROCESO

El proponente podrá presentar su propuesta únicamente durante el plazo indicado en el cronograma del proceso de selección señalado en el Numeral 1. 7 y en el sitio previsto para ello.

Una vez cerrado el plazo para la presentación de las propuestas, estas serán dirigidas al comité de evaluación en sobres sellados, para lo cual se elevará acta de cierre dejando constancia del valor de cada propuesta económica y No. De folios.

Teniendo en cuenta el cronograma de la presente convocatoria, se realizará el respectivo informe de evaluación, el cual será publicado dentro de las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Lo anterior significa que las propuestas se recepcionarán en la oficina de la Secretaría dePlaneación, donde se radicaran, dejando constancia de la fecha y hora exacta de su entrega. En esta diligencia no se llevará a cabo audiencia pública general. No obstante,lo anterior, cualquier interesado podrá dejar constancias escritas que estime pertinentes.

1.12 INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO REGLA

La información contenida en este documento regla, sustituye totalmente cualquier información que,

por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado LA ENTIDAD, o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminaresque en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona, o entidadinteresada quedan sin ningún valor.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos e informarsecabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución.

Es entendido que los documentos, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos incluidos, los términos y las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración por escrito por lo menos un (1) día hábil antes del cierre del proceso de selección, y LA ENTIDAD de igual manera hará las aclaraciones que considerepertinentes, y la respuesta se dará mediante comunicación escrita a todos los proponentes que hayan retirado el presente documento. La falta de respuesta por parte de LA ENTIDAD no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y porconsiguiente los términos de los documentos conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por LA ENTIDAD. Las interpretaciones, o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en especial el decreto 1082 de 2015 y normas auxiliares.

1.13 ANALISIS DE RIESGOS

El Municipio de NECHI, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente**.** Se procede atipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo encuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

1.13.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

[La Entidad debe diligenciar la Matriz teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato]

[Entre los riesgos que se deben tipificar, estimar y asignar se deberá tener en cuenta el riesgo de corrupción y la relación directa que existe entre este y los riesgos financiero, legal y reputacional.]

Matriz de Riesgos

N°:		1	2	3	4	5	6
Clase:		General	General	General	General	Interno	General
Fuente:		Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa:		Precontractual	Precontractual	Precontractual	Precontractual	Contractual	Contractual
Tipo:		Operacional	Tecnológicos	Sociales o Políticos	Económico	Operacional	Regulatorio
Descripción:		Errores consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual	Falla en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos	Huelga, paro, acción terrorista	Variación de los precios en el mercado	Deficiente calidad del servicio	Modificación en la legislación tributaria. La Creación de un nuevo impuesto o gravamen
Consecuencias:		No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación; no obtención del objeto contractual	Retraso o afectación en el cumplimiento del contrato.	Retraso en el cumplimiento del contrato. Posible desequilibrio económico del contratista	Desequilibrio económico, si se trata de precios unitarios no fijos	Incumplimiento contractual.	Posible merma de los intereses del contratista.
Probabilidad:		Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Impacto:		Menor	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
Categoría:		Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Asignación:		Entidad	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista	Entidad
Tratamiento:		Planear, revisar, ajustar y hacer seguimiento en la fase precontractual	Utilizar ayudas que suplan la tecnología y los servicios públicos	Suspender el plazo de ejecución, si le hecho es muy gravoso	Verificar las tarifas y los precios del mercado	Verificar el avance y el resultado de las metas u objetivos esperados	Gestionar los recursos necesarios para cubrir las variaciones en los costos de los cambios tributarios
Efectos después del tratamiento:	**Probabilidad**	Raro	Raro	Raro	Improbable	Posible	Raro
	Impacto	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Menor
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo

Afecta el equilibrio económico:	No	No	Si	No	Si	No
Responsable del tratamiento:	Secretaria de Gobierno.	Contratista	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Secretaría de Hacienda
Fechas para inicio de tratamiento:	A partir del inicio de la fase	Una vez ocurrida la eventualidad	Cuando se presente la eventualidad	Al inicio de ejecución del contrato	Al inicio de ejecución del contrato	A partir de la entrada en vigencia del gravamen
Fecha de terminación del tratamiento:	Hasta la terminación de la fase precontractual	Hasta superada la eventualidad	Hasta culminada la eventualidad y sus efectos	Hasta la liquidación del contrato	Hasta vencido el plazo de ejecución del contrato	Hasta obtenido el recurso
Como se efectúa el monitoreo:	Revisar los documentos que corresponden a su cargo	Aplicar las ayudas supletivas	Aplicar la suspensión del plazo	Consultar los precios del mercado y verificar los precios contratados	Hacer seguimiento, control y vigilancia periódicas	Consultar las normas legales
Período del monitoreo:	Permanente	Durante su ocurrencia	Durante su ocurrencia	Por período semanal	Permanente	Permanente

1.14.

MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO REGLA

Cualquier aclaración o modificación a los documentos del proceso de selección o el aplazamiento de la fecha de cierre del mismo que LA ENTIDAD considere oportuno hacer,será notificada por medio de adendas publicadas en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop. Estas aclaraciones y modificaciones quedarán formando parte del documento regla.

1.15. PERMISOS Y LICENCIAS.

El Contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por la violación de patentes utilizadas durante la ejecución del contrato y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

1.16. ACUERDOS COMERCIALES.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)[La Entidad deberá establecer los acuerdos comerciales que apliquen de acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación y el documento denominado Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" que se encuentre vigente y se debe modificar cuando el Estado colombiano suscriba y apruebe un nuevo Acuerdo Comercial]:

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por segmentos, para la verificación de los Acuerdos Comerciales se tendrá en cuenta el presupuesto total, es decir, la sumatoria del valor de los lotes o segmentos que conforman el Proceso de Contratación]

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cualel Acuerdo Comercialesaplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial en caso que cumpla con el valor	Plazo general atener en cuenta

				requerido	
Alianza de Ipacifico	**Chile**	Bienes y servicios $655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55	NO	10 días
	Perú	Servicios de construcción $16.384'153.000			
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4,5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO	10 días
Corea		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $49.152'459.000	1, 3, 4, 5, 6 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59	NO	10 días
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO	10 días
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
		Bienes y servicios $1.162'733.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,		

Estados Unidos		Servicios de construcción $16.389'628.000	17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
Triangulo norte	**Guatemala**	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	Sin plazo mínimo
	El salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60		

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

1.17. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Ningún proponente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre de presentación de oferta. LA ENTIDAD puede pedir aclaraciones, o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas, o adicionarlas.

1.18. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA se llevará a cabo en el Secretaría de Planeación, Alcaldía de NECHI municipio de NECHI, en la hora y fecha señaladas en elnumeral 1.7. Cronograma del proceso.

1.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la entidad para que, durante todo el proceso precontractual, contractual, y postcontractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, en consecuencia, asume las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la entidad contratante y a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co

Deberá diligenciarse y anexarse a la propuesta conforme al formato Anexo 6.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

1.20. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben

ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente.
De igual manera, se deberán atender los demás lineamientos al respecto que se establecen en la Circular Única Externa expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

1.21. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.
Para el trámite de Apostilla o Legalización de documentos públicos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia, en especial la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

1.22. INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.
Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.
La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

1.23. MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio de la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada

para la conversión de cada contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota: En el caso de los proyectos de concesión ejecutados fuera del territorio nacional, la fecha de terminación será la que corresponda a la etapa de construcción y no de operación.

II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir a la siguiente página web: https://www.oanda.com/currency-converter/es/] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de corte de los estados financieros.

IV. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. [Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, se recomienda al proponente utilizar la página web https://www.oanda.com/currency-converter/es/] Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

CAPITULO II
DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los

requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y debe entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso. El sobre deberá presentarse cerrado e identificado.

La oferta será mecanografiadas o escritas en tinta indeleble, foliadas y firmadas por el Representante Legal de la firma proponente o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal.

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firma(n) la oferta. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el MUNICIPIO DE NECHI, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.1 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la presente convocatoria y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas deben ser presentadas en idioma español, escritas por cualquier medio mecánico; **se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta en la parte inferior,** cada una de ellas conformará un folio.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo de la presente Convocatoria Pública, en la fecha señalada en el cronograma, numeral 1.7 del presente pliego en la siguiente dirección: CARRERA 30 Nº 27-28, dentro del plazo fijado para la Convocatoria, **en un único** sobre, cerrado, identificado y sellado, que contenga debidamente legajada o argollada la propuesta, con el fin de que no exista posibilidad de pérdida de documentos.

No se aceptarán propuestas, ni manifestaciones de interés enviadas por correo, fax ni correo electrónico **La propuesta debe contener un índice** en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el MUNICIPIO DE NECHI podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma, para ser tenida en cuenta por el MUNICIPIO DE NECHI**.**

NOTA: El MUNICIPIO DE NECHI para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994 el cual consagra: "**De las personas inhabilitadas por razón de la presentación de otras ofertas -** para efectos de establecer cuándo el oferente es inhábil en virtud de los literales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, para lo cual, las Entidades Estatales dejarán constancia escrita de

la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuadomaterialmente el acto de presentación".

Solo se recibirán las propuestas que sean entregadas en la fecha establecida en el Numeral 1.7 de los presentes Pliegos de Condiciones o en la fecha establecida mediante adenda que modifique el cronograma.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

MUNICIPIO DE NECHI
Dirección: CARRERA 30 Nº 27-28
Municipio de NECHI- ANTIOQUIA
CONVOCATORIA PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DEMENOR CUANTIA No _____
Objeto:
Sobre No._____. Nombre del Proponente
Identificación del Proponente
No. De Folios _____
Indicar si es original o copia _____

2.2 PROPUESTAS PARCIALES

Para esta Convocatoria pública, NO se aceptarán propuestas incompletas, es decir que solo coticen algunas de las actividades solicitadas.

2.3 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

El Municipio de NECHI no aceptará propuestas alternativas para evitar controversias y demoras durante la etapa de evaluación.

La propuesta alternativa condicionada a la suscripción del contrato será causal de RECHAZO de la propuesta.

2.4 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso

2.5 TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el término señalado para subsanabilidad de documentos, la convalidación y

homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

2.6 AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESION EN COLOMBIA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar en el término señalado para la subsanabilidad de documentos, la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporalde la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

2.7 INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro del Sobre de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá serindicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuiciode lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el MUNICIPIO DE NECHIse reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el MUNICIPIO DE NECHI, sus funcionarios, empleados, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el MUNICIPIO DE NECHI no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

2.8 REQUISITOS DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

- Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Convocatoria,

- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

(i) Todos los Proponentes deben:

(ii) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;

(iii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;

(iv) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.

(v) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;

(vi) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación;

(vii) no estar en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa;

(viii) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y ss de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente Convocatoria. De la misma manera tampoco podráuna persona presentar más de una oferta en la Convocatoria o hacer una combinación deestas dos posibilidades –individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el MUNICIPIO DE NECHI rechazará las ofertas.

Apoderado

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la **Propuesta**, participar y comprometera su representada en las diferentes instancias de la **Convocatoria**, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el **Contrato**, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente **Pliego**, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en **Consorcio o Unión Temporal**, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del **Consorcio o Unión Temporal** con los requisitos señalados en el presente pliego relacionados con la autenticación, Consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del **Consorcio o Unión Temporal.**

En caso de no anexarse el poder en la propuesta o que este no se encuentre suscrito por quien debe conferirlo de conformidad con el Certificado de Cámara de Comercio oquien haga sus veces en el país de origen, será causal de RECHAZO.

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y debe entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso. Se integrará comose estipula a continuación:

2.8.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas o la escogencia de los contratistas,

impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación,concordante con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Se elaborará a partir del modelo suministrado en el anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente (Persona Natural) o representante legal (Persona Jurídica).

En el formato de carta de presentación de la propuesta, es **indispensable** incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así sedisponga.

El formato deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgosambientales.

En caso de no anexarse la carta de presentación de la propuesta o esta no se encuentresuscrita por el proponente o representante legal, será causal de RECHAZO. De igual forma, será causal de rechazo si la propuesta no se encuentra suscrita por quien abona la misma.

2. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.
Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIODE NECHI.

b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO, enla etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE NECHI. La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución en el proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondránde acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente portodas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del Plazo para entregar propuestas de la presente Convocatoria pública.

- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Convocatoria pública.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo para entregar propuestas de la presente Convocatoria pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución delcontrato y un (1) año más.

En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida en los pliegos de condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria, la propuesta será RECHAZADA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos, será causal de **RECHAZO** de la propuesta.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentaciónde la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que constela decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario la propuesta será RECHAZADA.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

Si la Propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario la propuesta será RECHAZADA.

Si el objeto social de la sociedad de la persona jurídica extranjera no incluye dentro de sus actividades el objeto de la presente Convocatoria Pública será causal de RECHAZO.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

El poder debidamente otorgado al apoderado del Proponente**,** si es del caso.

4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada proponente sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexar el Certificado de Verificación y Clasificación, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de algunas de las modalidades asociativas, ya sea unión temporal o Consorcio, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en clasificación exigida en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública**.**

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

Si el proponente es extranjero deberá acreditar este requisito con el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Colombia, en la clasificación exigida. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria pública.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria, de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, lo cual se

deberá tener en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 con los siguientes criterios:

- Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE NECHI.
- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo de la Convocatoria el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el MUNICIPIO DE NECHI.

- Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **todos y cada uno** sus integrantes, y noa nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente **Anexo 6**, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado, quien no lo diligencie, la propuesta no podrá continuarse evaluando y será causal de rechazo.

7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de

la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social para. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES
Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El contratista debe acreditar para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARAGRAFO: En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: El MUNICIPIO DE NECHI dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtué la presunciónde Buena Fe de la que gozan los proponentes.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes, no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad dará traslado al proponente observado y El MUNICIPIO DE NECHI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas

establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la declaración juramentada suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de **RECHAZO** de la oferta. Igualmente, se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y / o a la Fiscalía General de la Nación.

NOTA: "Los documentos no necesarios para la comparación de las propuestas son subsanables, en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

8. Certificados de experiencia específica principal. (ANEXO No 2)
Para la verificación de cumplimiento de este factor, la información referenciada en dicho anexo será tomada únicamente del certificado de Registro Único de Proponentes, el cual deberá relacionarse según el criterio exigido en el numeral 3.4.4.2 del presente documento.

LA ENTIDAD comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones, o acreditaciones que considere pertinentes, dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA ENTIDAD deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término que le determine la entidad, este escrito lo dirigirá al Secretaría de Planeación; de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como noatendida.

LA ENTIDAD durante la etapa de evaluación podrá solicitar la documentación que acredite la información consignada en el Anexo No 2, en especial cuando se encuentren datos inconsistentes entre el citado Anexo y las certificaciones adjuntas, o la información reportada al R.U.P; la evaluación se efectuará teniendo en cuenta los documentos soporte.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar su experiencia específica conjuntamente en un mismo anexo o por separado según lo convenga el proponente, siempre y cuando se de claridad de la información que corresponda a cada uno de ellos, y en el evento de que alguno de los integrantes no posea la experiencia requerida, deberá manifestarlo *expresamente.*

9. Idoneidad Financiera-Documentos de los Estados Financieros

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El **Error! Reference source not found.** diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **Error! Reference source not found.** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **Error! Reference source not found.**. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.23.

10. Idoneidad Moral

La información se tomará de la que aparezca reportada en el registro de proponentes, oen el cuadro de Idoneidad, relacionadas con las multas y / o sanciones que le hubieren sido impuestas dentro de los dos últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso.

11. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona natural, la persona jurídica proponente, y su Representante Legal, y cada uno de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal y su representante.

12. Certificado de antecedentes disciplinarios para las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, y si se trata de Consorcio, o Unión Temporalcada uno de los miembros debe aportar dicho Certificado.

13. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía del proponente persona natural, el Representante Legal del proponente persona jurídica, de los miembros del Consorcio, o Unión

Temporal, y de su Representante Legal.

14. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural, el Representante Legal de proponente persona jurídica de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, y de su Representante Legal.

15. RUT – registro único tributario de personas naturales, jurídicas y de Uniones temporales o Consorcios en su respectivo caso.

16. El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM.

17. El Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

18. Certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con la ley1918 del 12/07/2018

19. Tratándose de entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, corporaciones, asociaciones, etc.) deberán adjuntar el certificado o constancia de registro de ESAL y actualización de información financiera, contable y administrativa de la vigencia fiscal actual, emitido por la autoridad de vigilancia y control del respectivo departamento (Ley 22 del 1987, decreto 1318 del 1988, decreto 059 del 1991, decreto 1529 del 1990).

20. DECLARACIÓN ORIGEN DE LOS RECURSOS

El representante legal de la persona jurídica proponente, o el proponente como persona natural, o el representante de la Unión Temporal, deberá aportar declaración bajo la gravedad del juramento, entendida con la presentación del documento con la propuesta, acerca del origen lícito de los recursos destinados al proyecto propuesto y de la no participación del proponente en actividades delictivas, así como la declaración de no haberrecibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley. Para lo cual deberá anexar a su propuesta el formato 1 - Declaración De Prevención Del Lavado De Activos, De La Financiación Del Terrorismo Y De La Financiación De Proliferación De Armas De Destrucción Masiva (LAFT/FPADM).

21. Anexo No. 4 - Propuesta Económica

Anexo No 4 Cuadro de Cantidades en pesos colombianos, *el valor total de la propuesta*, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras, y números prevalecerá lo expresado en letras.

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No 4 adjunto que corresponde a la propuesta económica**, este documento no podrá ser omitido por los oferentes en ningún caso, de lo contrario su oferta será rechazada definitivamente. LA ENTIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos

en los productos, y en la sumatoria, según loindicado al efecto en estos pliegos de condiciones

El proponente debe indicar en el **ANEXO CORRESPONDIENTE (Anexo No 4)**, en pesoscolombianos (Números y Letras), *el valor total de la propuesta*, el cual debe cubrir todoslos costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y números La propuesta será rechazada.

Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno delos ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de la propuesta (Obligaciones sinalagmáticas) y que forma parte de este documento regla (La falta de alguno de ellos, variación de cantidades o ítems será causalde rechazo de la propuesta). Los precios unitarios y valores totales para cada ítem debenescribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por EL MUNICIPIO**.** Igualmente, el RepresentanteLegal deberá firmar cada una de las hojas del formulario. (Según formato Anexo No 4).

La presentación de este documento no podrá ser omitido por los oferentes en ningún caso. EL MUNICIPIO corregirá los errores aritméticos (Sumas, restas, multiplicaciones, etc) contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos Pliegos de Condiciones. La modificación de ítems, unidades o cantidades será causal derechazo de la propuesta.

El proponente deberá anexar a la propuesta económica el análisis de los precios unitariosy presentará su oferta económica teniendo en cuenta el siguiente anexo:

Anexo No. 4

	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL A TODO COSTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS A REALIZARSE PARA DAR BIENVENIDA A LA NAVIDAD EN EL MUNICIPIO DE NECHI – ANTIOQUIA, 2026.				
ITEM		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
ACTIVIDAD 1: CONCURSO NAVIDEÑO, NAVIDAD EN MI BARRIO VOLVIENDO A NUESTRAS TRADICIONES					**$**

1.1	**PREMIO PRIMER PUESTO CONCURSO NAVIDEÑO ZONA URBANA Y RURAL:** UN BONO DE 1.200.000 PESOS EN EFECTIVO Y UN CERDO EN PIE, RAZA PIETRAN DE 100 KILOS (INCLUYE TRANSPORTE Y LOGISTICA DE ENTREGA DEL ANIMAL AL GANADOR) PARA LA MEJOR CALLE DECORADA	UNIDAD	2	$	$
1.2	**PREMIACIÓN SEGUNDO Y TERCER PUESTO CONCURSO NAVIDEÑO ZONA URBANA Y RURAL:** CERDO DE 100KILOS PIETRAN EN PIE (INCLUYE TRANSPORTE Y LOGISTICA DE ENTREGA DEL ANIMAL A LOS GANADORES) MEJOR CALLE DECORADA	UNIDAD	4	$	$
1.3	**PREMIO A LA CALLE QUE MEJOR REPRESENTEN EL VALOR LA UNIDAD Y EL TRABAJO EN EQUIPO EN LA REALIZACION CONJUNTA DE LA DECORACION NAVIDEÑA EN ZONA URBANA Y RURAL:** UN MARRANO PIETRAN DE 80 KILOS EN PIE+ KIT DE SANCOCHO PARA 100 PERSONAS (VERDURA PLATANO, YUCA, CEBOLLA, CEBOLLIN. PLATOS DESECHABLES, CONDIMENTOS)	UNIDAD	2	$	$
1.4	**PREMIACIÓN A LOS 2 MEJORES AÑO VIEJOS URBANOS Y 2 MEJORES RURALES EN EL MARCO DEL CONCURSO BIENVENIDA LA NAVIDAD:** UN MARRANO PIETRAN DE 80 KILOS EN PIE+ KIT DE SANCOCHO PARA 100 PERSONAS (VERDURA PLATANO, YUCA, CEBOLLA, CEBOLLIN. PLATOS DESECHABLES, CONDIMENTOS) PREMIACION URBANA Y RURAL.	UNIDAD	4	$	$
ACTIVIDAD 2: ALBORADA NAVIDEÑA					**$**
	CONTRATACIÓN DE BANDA FOLCLÓRICA MUNCICPAL: AGRUPACION MUSICAL DE 15 PERSONAS CAPACITADAS PARA AMENIZAR EVENTO DURANTE EL RECORRIDO DE ALBORADA QUE INICIA EN LA CANCHA 20 DE ENERO COMO BIENVENIDA LA NAVIDAD.	HORAS	6	$	$

	CONTRATACIÓN DE LA BANDA FOLCLÓRICA REGIONAL: AGRUPACION MUSICAL DE TALLA DEPARTAMENTAL Y REGIONAL PARA QUE AMENICE DURANTE EL RECORRIDO LA ALBORADA QUE INICIA DESDE LA CANCHA 20 DE ENERO, COMO BIENVENIDA DE LA NAVIDAD	HORAS	6	$	
	ALQUILER SONIDO PARA RECORRIDO DE LA ALBORADA: servicio de sonido turbo + camioneta de movilización + incuye persona que maneja el sonido por 4 dias de de sonido externo. "potencia 10000W, adecuada para espacios abiertos y desplazamiento a lo largo del recorrido. Tipo de Equipos: 1. Motor de energia para desplazamiento del sonido. 4 Subwoofers 3. Amplificadores k410 de potencia 1. Consola mezcladora para control de audio en tiempo real. 3. Micrófonos inalámbricos para animadores incluye alquiles de carro que transporta el sonido."	UNIDAD	1	$	$
ACTIVIDAD 3: BIENVENIDA DE LA NAVIDAD					**$**
	KIT DE LIMPIEZA PARA JORNADA DE LIMPIEZA EN BARRIOS Y SECTORES TANTO URBANO COMO RURAL: INCLUYE (3 PAQUETES DE BOLSAS DE BASURA royo por 10 unidades de 110 x 130 cm, 1 PAQUETE DE TAPABOCAS X100, 1 CAJA DE GUANTES DE LATEX POR 100, 3 BROCHAS MEDIANAS)	UNIDAD	40	$	$
	COMPRA DE KIT CHOCOLATADA: (4 BOLSAS DE COCOA x 500 gramos, 2 PACAS DE LECHE LIQUIDA por 6 unidades por 1 litro, 2 KILOS DE AZUCAR en bolsa, 4 PAQUETES DE VASOS DE 7 ONZAS DESECHABLES X 50 und, 4 paquetes de DE GALLETAS DE SAL x 3 tacos) INCLUYE TRANSPORTE Y LOGISTICA DE ENTREGA HASTA LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS PARTICIPANTES.	UNIDAD	40	$	$

	BULTO DE CAL DE 10 KILOS	UNIDAD	40	$	$	
ACTIVIDAD 4: EVENTO DE PARADA NAVIDEÑA E INICIO DE LAS NOVENAS					**$**	**6**
	GORROS NAVIDEÑOS: GORROS NAVIDEÑOS ROJOS Y VERDES EN TELA ESCARCHADOS PARA LOS PRIMERAS 400 PERSONAS QUE ASISTAN A LA GRAN PARADA NAVIDEÑA	UNIDAD	400	$	$	
	VESTUARIO NAVIDEÑO PARA SEMILLERO Y GRUPO MAYOR DE DANZA SON FOLCLOR: (OPCION MUJERES : FALDA EN TELA % POPELINA % POLIESTER % ALGODON COLOR ROJO O BLANCO Y APLIQUES VERDES Y BLANCOS + BLUSA + TOCADO) (OPCION HOMBRES PANTALON EN TELA ROJA O BLANCA + CAMISETA CON APLIQUES NAVIDEÑOS VERDES, ROJOS, Y BLANCOS) PARA PRESENTACION DURANTE LOS DIAS DE NOVENA Y LA PARADA NAVIDEÑA.	UNIDAD	40	$	$	
	COMPRA DE CAMISETAS NAVIDEÑAS PARA EMPLEADOS, CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y MIEMBROS DE LA BANDA FOLCLORICA: ROJAS EN POLIALGODON, CUELLO REDONDO FULL COLOR CON MOTIVO NAVIDEÑO MÁS LOGO DE LA ADMINISTRACION EN LA PARTE FRONTAL.	UNIDAD	250	$	$	
	PESEBRE EN VIVO: SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR + TRAILER CON CAPACIDAD DE CARGA, PARA DESPLAZAR LA DECORACION DEL PESEBRE EN VIVO QUE INCLUYE: VESTUARIO NAVIDEÑO DE (JOSE, MARIA, REYES MAGOS) DECORACION DEL TRAILER CON BOMBAS R12 DE COLORES SURTIDOS, TELAS, PARA AMBIENTAR EL ESPACIO, HENO DECORATIVO	UNIDAD	1	$	$	

	ALIMENTACION CENA para todos los miembros de las delegaciones de grupos de baile invitadas a participar del concurso que se realizara en el marco de la parada navideña. Opc 1: carne a la plancha, arroz, ensalada, papa o yuca + Jugo + sopa) opc 2 (Arroz trifasico: pollo, cerdo, res, maicitos, tocineta, arbejas, zanahoria + jugo + sopa) opc 3 (pollo, arroz, ensalada, platano + jugo + sopa)	unidad	200	$	$
	PREMIACION CONCURSO DE COMPARSAS NAVIDEÑAS: Primer puesto bono incentivo por 3.000.000	unidad	1	$	$
	PREMIACION CONCURSO DE COMPARSAS NAVIDEÑAS: segundo puesto bono incentivo por 2.000.000	unidad	1	$	$
	PREMIACION CONCURSO DE COMPARSAS NAVIDEÑAS: Tercer puesto bono incentivo por 1.000.000	unidad	1	$	$
	ALQUILER SONIDO PARA RECORRIDO DE LA PARADA NAVIDEÑA: servicio de sonido turbo + camioneta de movilización + incuye persona que maneja el sonido por 4 dias de de sonido externo. "potencia 10000W, adecuada para espacios abiertos y desplazamiento a lo largo del recorrido. Tipo de Equipos: 1. Motor de energia para desplazamiento del sonido. 4 Subwoofers 3. Amplificadores k410 de potencia 1. Consola mezcladora para control de audio	UNIDAD	1	$	$

	en tiempo real. 3. Micrófonos inalámbricos para animadores incluye alquiles de carro que transporta el sonido."				
	HIDRATACIÓN PACAS DE AGUA PARA EVENTO DE LA PARADA NAVIDEÑA: pacas de agua por 30 unidades de 300 ml	UNIDAD	200	$	$
	REFRIGERIOS PARADA NAVIDEÑA + PRIMER DÍA DE NOVENA INSTITUCIONAL: (OPC1. Malta + ponque + FRUTA+ empaque) (OPC.2. Natilla + buñuelo empacada en caja navideña + jugo.) (Opc.3. Jugo de caja + bolsa de papas + dulce+ empaque) incluye transporte de desplazamiento hasta el lugar del evento.	UNIDAD	1.000	$	$
ACTIVIDAD 5: NOVENAS NAVIDEÑAS					**$**
	DECORACIÓN DEL PESEBRE NAVIDEÑO, UBICADO EN EL CIC, PARA LA NOVENA CENTRAL PERMANECERA EL MONTAJE POR 9 DIAS EN EL LUGAR: FIGURA DE LA CASA EN ESTRUCTURA EN MADERA, HENO DECORATIVO Y FIGURA DE MARIA, JOSE, NIÑO DIOS Y REYES MAGOS EN PLASTICO Y LUCES.	UNIDAD	1	$	$
	DULCES PARA TODOS LOS DIAS DE NOVENA EN EL CIC: PAQUETE X 20 UNIDADES (OPC1. CHUPETAS. OPC2. BOMBOMBUM OPC. 3 GALLETA.	PAQUETE	200	$	$
	HIDRATACIÓN PACAS DE AGUA PARA LOS 9 DIAS DE LA NOVENA COLECTIVA EN EL CIC: pacas de aguas por 30 bolsas de afguas de 300 ml.	UNIDAD	300	$	$
	MANEJO DEL SONIDO INSTITUCIONAL UBICADO EN EL CIC PARA EL DESARROLLO DE LAS NOVENAS: manejo mediante un tecnico de sonido o persona con experiencia en dicha actividad	UNIDAD	9	$	$

	COMPRA DE REGALOS NAVIDEÑOS PARA NIÑA: (OPC 1. MUÑECA MEDIANA CON CAJA INCLUYE ROPA Y ZAPATOS, OPC 2. COCINAS EMPACADAS, CON DIFERENTES PIEZAS DE COCINA, OPC 3. SET DE MAQUILLAJE, OPC 4. BEBE MEDIANO CON TETERO INCLUIDO OPC 5. TABLERO MAGICO MEDIANO. OPC.6. SET JUGUETE DE ENFERMERA	UNIDAD	1.000	$	$
	COMPRA DE REGALOS NAVIDEÑOS PARA NIÑO: (OPC.1 BALON DE FUTBOL OPC.2. CARRO DE CONTROL REMOTO PEQUEÑO. OPC.3 VOLQUETA MEDIANA OPC 4. CARRO MEDIANO CON PISTA OPC.5 SET DE HERRAMIENTAS. OPC 6 SET JUGUETE DE DOCTOR.	UNIDAD	1000	$	$
ACTIVIDAD 7: RIO DE ALEGRIA					**$**
	TRANSPORTE PARA EL RECORRIDO FLUVIAL: BOTE CON CAPACIDAD DE CARGA PARA TRANSPORTAR REGALOS, NATILLAS, BUEÑUELOS Y EL PERSONAL QUE HACE LA ENTREGA DESDE EL MUNICIPIO DE NECHÌ HASTA BIJAGUAL HASTA EL SECTOR EL 14 IDA Y REGRESO EN LA ACTIVIDAD RIO DE ALEGRIA.	UNIDAD	1	$	$
	CAJA NAVIDEÑA: QUE INCLUYE, NATILLA DE 200 GRAMOS Y DOS BUÑUELOS DE 60 GRAMOS. EMPACADAS EN CAJAS NAVIDEÑAS PARA ENTREGAR DURANTE EL RECORRIDO DE RIO DE ALEGRIA.	UNIDAD	500	$	$
TOTAL					**$**

CAPÍTULO III
CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

3.1. RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes podrán solicitar al MUNICIPIO DE NECHI, el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en la Secretaría de Planeación antes de la fecha y hora previstas para el cierre del PROCESO. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del cierre del PROCESO el proponente o a la persona autorizada al efecto por el proponente mediante escrito dirigida a la Secretaría de Planeación.

3.2. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmineel proceso evaluativo.

Todo intento de un Proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o parainfluir en el proceso de evaluación de las ofertas, o en la decisión sobre la evaluación, y adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

3.3 CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad **no evaluará las propuestas y por consiguiente se entenderán eliminadas** en los siguientes casos:

3.3.1 Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

3.3.2 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta comoel acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.

3.3.3 Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamentesobre el análisis de las ofertas.

3.3.4 Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de lascausales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

3.3.5 Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.

3.3.6. En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.

3.3.7 Cuando el proponente no presente propuesta económica y/o no relacione la totalidad de los Análisis de los Precios Unitario.

3.3.8 Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.

3.3.9 Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.

3.3.10 Cuando no se discrimine el AIU o haya sido modificado según lo estipulado en elpresupuesto estimado.

3.3.11 Cuando no reporte el sobre No 1, el soporte de la discriminación porcentual del AIU requerido o haya modificado los criterios estipulados de su discriminación porcentual.

3.3.12 Cuando la carta de presentación no se encuentre suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal.

3.3.13 Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respectoal valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.

3.3.14 Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3

3.3.15 Las demás contempladas en disposiciones normativas o reglas adscritas vigentes en Colombia.

3.4. ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el estudio, verificación y calificación de las Propuestas, el Alcalde del MUNICIPIO designará un comité de evaluación que se encargará de calificar las Propuestas conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliegos de condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondráa disposición de los Proponentes.

Una vez finalizado el cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA, se procede a realizar la revisión jurídica, financiera y técnica de las propuestas. Posteriormente, se procederá ala evaluación de las propuestas admisibles, de acuerdo a los factores señalados en el Documento Regla.

Las propuestas que cumplan con los requisitos anteriores y se ajusten a las condiciones establecidas en los documentos del PROCESO DE SELECCIÓN serán evaluadas de acuerdocon los Factores, y Criterios de Evaluación y Adjudicación indicados en el numeral 3.6.

3.4.1 Requisitos Legales

El cumplimiento de todos los requisitos jurídicos señalados en el presente pliego de condiciones, se considera como un factor de calificación que únicamente dará lugar a la Admisibilidad del Proponente y su Propuesta, cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos jurídicos no subsanables; o No Admisibilidad del Proponente, y su Propuesta, cuando la omisión de la documentación exigida impida la comparación objetiva de las Propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes que de acuerdo al informe de verificación no se consideren habilitados, se les concederáun plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1.7 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA, de lo contrario, la propuesta será rechazada definitivamente.

3.4.2. Capacidad residual de Contratación: NO APLICA

3.4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Admisible/ No Admisible)

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del

Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El **Error! Reference source not found.** diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **Error! Reference source not found.** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.
Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **Error! Reference source not found.**. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.
Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.23.

En caso de Consorcios, o uniones temporales se tomará la sumatoria de cada uno de sus miembros sin importar el porcentaje de participación (para el caso del capital de trabajo) de cada uno de sus integrantes.

Teniendo en cuenta los indicadores financieros de las convocatorias realizadas de objeto similar durante los últimos años, la entidad en busca de la pluralidad de oferentes determina:

- Capital de Trabajo : Deberá ser mayor o igual al 100% de valor del Presupuesto Oficial.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

La determinación del capital de trabajo previsto se sujetará a las siguientes condiciones:

a) Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se determinará a partir de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los miembros que forman parte del Consorcio o Unión Temporal sin tener en cuenta su porcentaje de participación. Sin embargo, por lo menos uno de los integrantes deberá demostrar un capital de trabajo mayor o igual al 70% valor del presupuesto oficial.

- Liquidez: Deberá ser mayor o igual a cinco coma cero (5,0)

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 5{,}0$$

- Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual al cuarenta por ciento (40%).

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 40\%$$

- Razón cobertura de intereses; deberá ser mayor o igual a 10. En caso de que la razón de cobertura de intereses sea indeterminado, la propuesta se tendrá como no hábil.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO ADMISIBLE.

Será necesario que, en la verificación de la capacidad financiera, las Propuestas hayan sido consideradas ADMISIBLE para poder continuar en el proceso de evaluación.

Con respecto a la capacidad organizacional, los oferentes deberán:

- Rentabilidad del patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100
- Rentabilidad del Activo = (Utilidad Operacional / Activos) x 100

Rentabilidad sobre el patrimonio y del Activo: Deberá ser igual o mayor a 0,10 y 0,10 respectivamente.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores (excepto el capitalde trabajo) se calcularán con base a cada uno de los integrantes teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO ADMISIBLE.

3.4.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Admisible/No admisible)

3.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Admisible/No admisible)

Se requiere en primera instancia de la experiencia comercial del oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos de comercio, por lo que la constitución de la persona jurídica proponente que participe en el presente proceso de selección o del registro mercantil para personas naturales será por lo menos de diez (10) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificara en el Registro Único de Proponentes, en el Certificado de Existencia y representación Legal y en el registro mercantil en caso de tratarse de personas naturales.

Para los casos en que los interesados (personas jurídicas) se presenten en algunas de las modalidades asociativas (entre personas jurídicas) por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir con tal condición.

En el caso que se presenten conjuntamente una persona natural y persona jurídica, al menos uno de los integrantes debe cumplir con esta condición.

3.4.4.2 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Admisible/No admisible)**

Teniendo en cuenta los parámetros requeridos para la verificación de la experiencia y que estos son reportados en su totalidad en el RUP, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Anexo 2 – Relación de Contratos para acreditar Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en este numeral. Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos relacionados en el RUP, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los proponentes deberán relacionar cuatro (04) contratos en el RUP donde cada contrato aportado se identifique con todos y cada uno de los siguientes clasificadores UNSPSC:

Clasificación UNSPSC
80111600
80141600
80141900
90101600
90111600
93141700

- El valor de cada uno de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
- Los contratos relacionados dentro de su objeto principal deberán estipular expresamente prestación de servicios de operador logístico y/o servicios de logística para eventos y/o apoyo logístico y deberán haberse terminado dentro de los últimos tres (03) años contados a partir a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Para los contrato relacionados 2 – Relación de Contratos para acreditar Experiencia, el proponente deberá aportar las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas, deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto,

valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante interesado en caso que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.

- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- En el caso del Consorcio o Unión Temporal se tomará máximo el número de contratos señalado, los cuales deberán estar debidamente relacionados en el Formulario de experiencia, indicando de manera clara cual o cuales de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal aportan dicha experiencia.
- En caso que el proponente relacione o anexe un número superior al número de contratos exigido, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en dos (02) contrato relacionados en el Formulario de experiencia en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.
- Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.
- El ente se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Si el proponente no cumple con estos requisitos se considerará NO HABIL.

3.4.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA OBLIGATORIOS (Admisible / No Admisible)

3.4.5.1. Equipo de trabajo Mínimo

El proponente dentro de su oferta para la ejecución del proyecto debe garantizar el siguiente equipo de trabajo: El proponente es libre de conformar el equipo que considere idóneo y necesario para el desarrollo de su propuesta técnica y metodológica, acorde con la organización que dé a los trabajos, sin embargo, **el personal que se relaciona a continuación corresponde al mínimo que el contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato**. No obstante, el proponente deberá disponer del personal que sea necesario para garantizar la ejecución del objeto contractual.

PROFESIONAL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
Coordinador Logístico	1	Profesional o Tecnólogo en logística con matrícula profesional vigente y con por lo menos cinco (05)	Experiencia profesional específica relacionada con servicios de logística. Para lo cual, debe presentar mínimo dos (2)

		años de experiencia general contada a partir de la expedición del respectivo título	experiencia donde haya ejecutado actividades relacionada con servicios de logística para eventos y/o catering.

Nota. Los anteriores perfiles deberán ser acreditados en la propuesta y según las reglas del presente pliego.

El proponente deberá presentar, para efectos de cumplir con los requisitos habilitantes, para todo el equipo de trabajo relacionado anteriormente, los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como experiencia mínima exigida:

1. Carta de intención **firmada en original**, en la cual el profesional manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto, de conformidad con el anexo suministrado por la Entidad.
2. Copia del acta de grado o del diploma, la matrícula profesional correspondiente y la vigencia de la misma.
3. Hoja de vida en formato de función pública debidamente diligenciada y firmada.
4. Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales deben indicar el cargo ocupado dentro del equipo de trabajo, fecha de inicio y la fecha de terminación. Las certificaciones podrán ser expedidas por la entidad contratante o por el contratista (representante legal), en este último caso deberá anexar las actas de recibo final o liquidación del contrato para el cual prestó servicios el profesional propuesto.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de no asignarse puntaje por dicho profesional en las ofertas para las cuales fue ofrecido. Lo anterior sin perjuicio de acreditarse suplantación o falsificación, evento en el cual se compulsará copias a la fiscalía general de la Nación.

Para los títulos profesionales (pregrado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la Entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

Se advierte que el personal contratado por el contratista no adquiere relación laboral alguna con el Municipio de Nechí.

PARÁGRAFO PRIMERO: No se admiten firmas escaneadas, ni copiadas y pegadas en las certificaciones ni en los documentos soporte; se admiten firmas electrónicas de conformidad en lo previsto de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica

PARAGRAFO SEGUNDO: Se advierte que el personal contratado por el contratista no adquiere relación laboral alguna con el Municipio de Nechí.

3.4.5.2 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente, el oferente deberá presentar, como requisito habilitante, Certificación emitida por el responsable del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a número de trabajadores y clase de riesgo, o constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado que da cumplimiento a la Resolución 0312 de febrero de 2019. según aplique de acuerdo a los criterios antes mencionados y certificado expedido por la ARL de Estándares mínimos SGSST con un porcentaje mínimo del 95%.

CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la Entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

UNICO PROPONENTE ADMISIBLE

En el evento que sólo un proponente obtenga calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, y además SOLO haya sido calificada como VALIDA en cumplimiento de los requisitos a), b), c) y d) del presente numeral. El ALCALDE del MUNICIPIO o su delegado, le adjudicará el contrato al proponente por el valor total corregido de su propuesta y en el plazo de ejecución del proyecto estipulado en el presente Pliego de Condiciones. La resolución por medio de la cual se adjudica el contrato se notificará personalmente al proponente favorecido, es irrevocable y obliga al MUNICIPIO y al adjudicatario.

VARIOS PROPONENTES CALIFICADOS ADMISIBLE

La propuesta que sea calificada como admisible en la Revisión Jurídica y financiera, será objeto de Evaluación Técnica, de acuerdo a los factores señalados el capítulo 4 del Documento Regla.

4.1. OFERTA ECONÓMICA

La oferta es a precios unitarios.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica (anexo 4) o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el **Error! Reference source not found.** para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la entidad los pueda estudiar.

DENOMINACIÓN	**VALOR**
Impuesto de Industria y Comercio	1%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Hospital	1%
Tasa Pro- Deporte	1.5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%

Y los demás impuestos, tasas, contribuciones de orden nacional, departamental, regional y municipal.

4.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.3.

4.1.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Nota: La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtirse una vez la entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición el orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral 1.15. Causales de rechazo literal V.

4.1.3. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).
La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación . Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el término de traslado

del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]
[Al momento de definir o modificar el cronograma del proceso la entidad deberá verificar que el segundo día hábil siguiente a la finalización del periodo de traslado del informe de evaluación, no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.
Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

$\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

4.2. **FACTOR CALIDAD:** Se asignarán máximo trecientos (30) puntos al Proponente que presente:

4.2.1. Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato (10 Puntos).

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las actividades, en cada una de las etapas, equipo de Talento Humano y actividades del proyecto.

La metodología para la ejecución del proyecto deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de atención integral el cual debe contener los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos.

En el documento además de lo anterior es necesario precisar:

- Organización y Control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Especialmente en materia de bioseguridad.
- Cronograma de las actividades que permita evaluar los rendimientos propuestos para ejecutarlas en el plazo contractual,
- Determinación de las evidencias, registros, soportes y pruebas a remitir para certificar el cumplimiento de las actividades.
- Procedimientos para el mantenimiento y control de cantidad, calidad y estado de bienes de consumo y alimentos para la ejecución de las actividades contratadas.

Si la metodología para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, contiene la totalidad de los componentes descritos en el presente punto, se le asignarán 100 puntos, si no lo presenta o lo hace parcialmente se le asignará cero (0) puntos.

4.2.1.1. Ofrecimientos adicionales (20 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos conforme a la siguiente tabla:

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución del proyecto, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.

OFRECIMIENTO DE RECORRIDOS ALTERNOS SIN INCREMENTO EN EL COSTO DEL SERVICIO	**Puntaje**
0	0
1	10

2 o mas	20

4.3. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** (Puntaje 20 puntos)

En cumplimiento de lo señalado en la ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de los establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Nechí otorgará puntaje en este aspecto determinado éste por los documentos soportes y el anexo No. 7 suscrito por el proponente, de la siguiente manera:

ORIGENES DE LOS BIENES Y SERVICIOS	**Puntaje**
Bienes y Servicios Nacionales	20
Mixtos con igual o más del 50% nacional	10
Mixtos con menos del 50% nacional	5
Bienes y Servicios Extranjeros	0

4.4. **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** (Puntaje 0,25 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 2C – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

4.5. **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA** (Puntaje 0,25 puntos)

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

4.6. Criterios de desempate

En caso de que se presente empate o igualdad en puntaje entre dos o más proponentes, o para definir el orden de elegibilidad de los demás proponentes, se recurrirá a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021. Según los formatos 2 y los demás documentos soportes que aporte cada proponente.

4.7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El MUNICIPIO DE NECHI podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes Pliegos de Condiciones. El MUNICIPIO DE NECHI podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

4.8. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación. Igualmente, deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento (firma) del contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado o no presenta las garantías dentro de los términos indicados, quedará a favor del MUNICIPIO DE NECHI, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertospor el valor de dicha garantía.

CAPITULO V.
CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO de NECHI pagará al contratista el valor total del contrato en pesos colombianos en su totalidad, así: mediante pagos parciales y/o final, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte de la supervisión o Interventoría.

5.2. IMPUESTOS

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecucióndel contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal.

5.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE NECHI, la Garantía Única del contrato, con los siguientes amparos: A) Cumplimiento, por el 10% del valor del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. B) Calidad del

servicio, por el 10% del valor del contrato y una duración de cuatro (4) meses, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes. C) Calidad de los bienes, por el 10% del valor del contrato y una duración de cuatro (4) meses, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes. D) Buen manejo y correcta inversión del anticipo, por una suma equivalente al 100% por ciento del valor de este y una duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. E) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal: En un porcentaje igual al DIEZ (10%) del valor total del contrato, incluyendo las adiciones y reajustes y con una vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) años más. F) De responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 300 SMMLV, con vigencia igual a la duración del contrato y un (01) mes más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

5.4. SUPERVISION DEL CONTRATO

La vigilancia y control será ejercida por un supervisor que imparta la entidad. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con los servicios y éste estará obligado a cumplirlas.

5.5. NO EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ALCALDIA

El personal del contratista no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato vínculo laboral alguno con la Alcaldía. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del contratista, que deberá ser entregada al supervisor al inicio de la ejecución del contrato.

5.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, para lo cual seestablecen términos definidos claramente dentro de la minuta del contrato resultante.

5.7. CORRECTIVOS, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Si llegare a suceder el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD aplicará las cláusulas, cuantías y procedimientos señalados por el Municipio.

5.8. INICIACION

El Contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) días hábilessiguientes a la orden de iniciación que imparta la ENTIDAD.

5.9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones de LA ENTIDAD, dadas para el mejor cumplimiento del contrato.

Durante el desarrollo de las actividades y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la ejecución se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

5.10. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural, o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO NECHI, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de lacesión o el subcontrato.

5.11. SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de adjudicación de derecho contrato, de no hacerlo dentro del término establecido se aplicara lo señalado en el numeral 12 del artículo 3ª de la ley 80/93.

5.12 Personal Profesional Mínimo Requerido.

El oferente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida una carta de intención suscrita por el profesional. Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo, o constancia de que se encuentra en trámite, que está autorizado para ejercer la profesión.

Una vez la Alcaldía de NECHI apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá sercambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Alcaldía de NECHI, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Alcaldía de NECHI el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en estas bases de contratación.

ANEXO No 1.

[Número del proceso de contratación]

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__Nombre y Apellidos
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___

	Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición Accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

Porcentaje Participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**

21. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre] Nombre y Apellidos		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario 1 – Presupuesto oficial” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____

(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero Civil]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta".

_____

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal)]

[Número del proceso de contratación]

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración de este consorcio es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las

sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante suplente del consorcio]

_____
[Nombre y firma del representante del consorcio]

[Número del proceso de contratación]

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de unión temporal es _____.
4. La duración de esta unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____
    Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante de la suplente de la unión temporal]

_____
[Nombre y firma del representante la unión temporal]

Anexo 3 - Pagos De Seguridad Social Y Aportes Legales

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

[Indicar proceso de contratación]

Anexo 3
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO No 6 - Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores:
Municipio de _____

Proceso de Contratación Nº. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Municipio de para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ___ días del mes de ___ de 2020

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre:
Cargo: ____
Documento de Identidad: ____

ANEXO No 7
MODELO CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y fecha
Señor
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Alcalde Municipal Municipio
_____

Ref.: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0_____de 20_____

OBJETO:_____

Por medio de este documento, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjerolo deberá manifestar).

Cordialmente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No._____de _____

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Formato 1 - Declaración De Prevención Del Lavado De Activos, De La Financiación Del Terrorismo Y De La Financiación De Proliferación De Armas De Destrucción Masiva (LAFT/FPADM)

Nechí, xxxxxx de 202X

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE NECHI
SECRETARIA XXXXXX
Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso No. XX-XXX-00X-202X
OBJETO CONTRACTUAL: XXXXXX.

El suscrito _____ (*nombre del interesado*), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ (*número de documento de Identidad*) y en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____ *(nombre de la persona jurídica*), identificada con Nit. No. _____ *(Incluir Número de Identificación Tributaria*) manifiesto que para dar cumplimiento a lo señalado en las normas internas y externas que regulan lo concerniente a la Prevención del Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), declaro como proponente y bajo la gravedad de juramento:

1. Que mis recursos o los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de la actividad comercial que desarrollo/a la persona jurídica que represento; por lo tanto, no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
2. Que, ni yo, ni la persona jurídica que represento he/ha efectuado operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
3. Que la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico que se llegare a celebrar con el municipio de Bucaramanga, no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.
4. Que yo y la persona jurídica que represento cumplo/cumple con las normas sobre Prevención del Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control que se derivan de las disposiciones legales.
5. Que ni yo o la persona jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional o la lista OFAC u otras listas restrictivas y/o vinculantes de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional, quedando el municipio de Bucaramanga facultado para efectuar las validaciones que considere pertinentes en dichas listas y para dar por terminada cualquier relación jurídica o contractual sí verifica que yo o alguna de las personas mencionadas se encuentra incluida en dichas listas.
6. Que no existe contra mí o contra la persona jurídica que represento ni sus accionistas, asociados o socios investigaciones en curso, ni indagaciones, imputaciones, ni hemos sido sindicados, o condenados por los delitos de LAFT/FPADM, sus delitos fuente, ni poseemos antecedentes disciplinarios, sanciones y/o inhabilidades ante la Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la República, quedando el municipio facultado para efectuar las validaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación jurídica o contractual sí verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar al municipio de Bucaramanga frente a un riesgo legal o de reputación.
7. Que me obligo a notificar de inmediato al municipio de Bucaramanga, sobre cualquier cambio con respecto a las situaciones declaradas, informando las medidas que se tomarán para mitigar las consecuencias que de ello pueda dar lugar, así como de cualquier tipo de señal de alerta, señalamiento o hallazgo que pueda representar un riesgo de LAFT/FPADM. Aceptando que estas circunstancias pudiesen constituir causal de terminación de cualquier contrato

que se suscriba.

La presente certificación se expide en_____a los_____(__), días del mes de_____, del año 202__, para efectos del proceso de selección y para los fines de la celebración del contrato, si a este hay lugar.

Cordialmente,

_____
FIRMA:
Nombre del Representante Legal: _____
Razón Social:_____
Nit o cc. _____
Dirección:_____ Ciudad:_____
_____

Formato 2 – Acreditación de Condiciones de Desempate

Formato 2A — Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] **Lote:** [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectarlos.
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Formato 2B – Participación Mayoritaria De Mujeres Cabeza De Familia Y/O Mujeres Víctima De Violencia Intrafamiliar (Persona Jurídica)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad del juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos**

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 2 del numeral 4.6 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

Formato 2C – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres (Persona Jurídica)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	**Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos**

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los

empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

_____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

Formato 2D – Acreditación De Emprendimiento Y Empresas De Mujeres (Persona Natural)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural]

Formato 2E – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres
(Asociaciones Y Cooperativas)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

CARTA LIMITACIÒN MIPYMES

Yo, **XXXXXXXXXXXXXXXX,** identificada con **C.C. XXXXXXXXXXXXXXXX** de XXXXXXX, actuando como representante legal de la empresa **XXXXXXXXXX**, identificada con **NIT XXXXXXXXXXXX,** de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación adelantado por El MUNICIPIO DE NECHI y con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1860 de 2021, solicito que la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-XXX-2026 sea limitada a MIPYMES (MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES) DOMICILIADAS EN (EL MUNICIPIO DE NECHI O EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA), para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

Yo, **XXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con C.C. **XXXXXXXXXXX** de **XXXXXXXXX** y tarjeta profesional **XXXXXXX**, en mi calidad de contador de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, certifico que dicha empresa ostenta la calidad de MIPYME, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE.

Para constancia se firma en Nechí, a los XXXXXXX (XX) días del mes de XXXXX de 202X.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXX de XXXXXXX.
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXX.
Tel. XXXXXXXXXXXXXX
NIT. XXXXXXXXXXXXXXXX
Email: XXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Nombre)
C.C. **XXXXXXXXXXXXX**
TP **XXXXXXXXXXXXX**
Contador

MINUTA CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
_____de 2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPSA-XXX-202X	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NECHÍ
CONTRATISTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cédula – NIT	XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBJETO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VALOR	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PLAZO DE EJECUCION	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el municipio de Nechí Antioquia, identificada con la C.C. XXXXXXXX, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE NECHÍ ANTIOQUIA, con NIT. XXXXXXXXXXXXX, en su condición de Alcaldesa Municipal, elegida legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Organización Electoral, según consta en el acta de posesión del XXXXXXXXXXX, autorizada para suscribir el presente documento por el Acuerdo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y conformidad con la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011,ley 1551 de 2012 decreto-ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, el Concepto 2215 del 09 de octubre de 2014, el concepto 2238 del 11 de marzo de 2015, el concepto 064921 del 19 de febrero de 2020 y el concepto 263541 18 de junio de 2020 de La Sala De Consulta Y Servicio Civil Del Consejo De Estado y demás normas y decretos reglamentarios, quien para efectos del presente documento se llamará EL MUNICIPIO o Contratante; y por la otra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con C. C. No. XXXXXXXXXXXXX. representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con NIT XXXXXXXXXXX y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** consignado en las siguientes cláusulas, previo el procedimiento de contratación establecido por el decreto 1082 de 2015 y habiendo acreditado el **CONTRATISTA** su idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el contrato se regirá el presente contrato por las siguientes clausulas; **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO GENERAL:** El objeto de este contrato es el de prestar por parte de EL CONTRATISTA el servicio relacionado con: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".**CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO**: Para el cumplimiento del objeto convenido en las cláusulas anteriores, el **CONTRATISTA** deberá realizar, cuando menos, las siguientes actividades: 1. "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". 2. RESPONDER CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO 3. CUMPLIR CON LA PROPUESTA PRESENTADA 4.

ATENDER LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR 5.LAS DEMAS **INHERENTES** AL OBJETO CONTRATADO.5. **CLÁUSULA TERCERA.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Las condiciones en que el **CONTRATISTA** ejecutará el presente contrato son: TODAS LAS CONSIGNADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL ORDENAMIENTO JURIDICO **CLAUSULA CUARTA: PRODUCTOS**: Como resultado de la labor contratada, el CONTRATISTA hará entrega al CONTRATANTE de los productos, en la forma y oportunidades que se convienen **CLAUSULA QUINTA: DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA.-** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga especialmente a: a) prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta y según el cronograma de actividades aprobado por el **CONTRATANTE;** b) actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo; c) responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del **CONTRATANTE** y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; e) rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite **EL CONTRATANTE** por conducto del interventor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta; f) informar oportunamente al **CONTRATANTE** sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; g) no aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al **CONTRATANTE** y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que **EL CONTRATANTE** declare la caducidad del contrato; **CLAUSULA SÉXTA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATANTE.-** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **El CONTRATANTE** se obliga especialmente a: a) Suministrar al **CONTRATISTA** la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas; c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; d) Las demás estipuladas en la ley. **CLÁUSULA SEPTIMA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es por la suma de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, pagaderos de la siguiente manera: Hasta un XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, previo visto bueno del supervisor del contrato, informes, constancias, registros fotográficos y demás documentos soportes de la ejecución. **PARÁGRAFO 1**: En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO 2**: **EL CONTRATANTE** pagará las sumas a que se refiere esta cláusula a solicitud de **EL CONTRATISTA**, previo el cumplimiento de los requisitos convenidos en este contrato. **PARÁGRAFO 3**: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el **CONTRATANTE** descontará lo correspondiente a la amortización del anticipo y aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARAGRAFO 4**. **EL CONTRATISTA** entregará al interventor y/o supervisor delegado del presente contrato, copia de la constancia de todo pago que efectúe el **CONTRATANTE**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo. **CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los artículos presupuestales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **CLÁUSULA NOVENA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el **CONTRATISTA** se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Los plazos estipulados en esta cláusula son improrrogables, salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente.

CLÁUSULA DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del interventor y/o, se hará constar en acta que suscribirán el **CONTRATISTA** y el interventor con el visto bueno del alcalde municipal; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de **EL CONTRATISTA** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión, SI ESTÁ PACTADA EN ESTE CONTRATO. EL TÉRMINO de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el ACTA DE SUSPENSIÓN. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL **CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**, la cual requerirá concepto previo del interventor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato, una vez ejecutoriado. **El CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del **CONTRATANTE**. Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato. EL CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el **CONTRATISTA** ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el CONTRATANTE por esta causa. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS**: El CONTRATISTA constituirá en favor de la ENTIDAD CONTRATANTE la Garantía Única en la siguiente forma: A) Cumplimiento, por el 10% del valor del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. B) Calidad del servicio, por el 10% del valor del contrato y una duración de cuatro (4) meses, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes. C) Calidad de los bienes, por el 10% del valor del contrato y una duración de cuatro (4) meses, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes. D) Buen manejo y correcta inversión del anticipo, por una suma equivalente al 100% por ciento del valor de este y una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. E) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal: En un porcentaje igual al DIEZ (10%) del valor total del contrato, incluyendo las adiciones y reajustes y con una vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) años más. F) De responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 300 SMMLV, con vigencia igual a la duración del contrato y un (01) mes más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- SUPERVISION**: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa, ambiental, operativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quienes se entienden designados y notificados con la suscripción del presente contrato, y quienes podrán impartir al **CONTRATISTA** las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato. En todo caso, los supervisores responderán por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato y no podrá exonerar al **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.—PROPIEDAD DE LOS ESTUDIOS**: Serán de propiedad de El CONTRATANTE los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de El CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.—ELEMENTOS DEVOLUTIVOS**: Los elementos devolutivos que El CONTRATANTE suministre a EL CONTRATISTA, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato, de ser el caso, deberán ser reintegrados a El CONTRATANTE a la terminación del contrato o cuando éste los solicite, en buen estado, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. EL CONTRATISTA deberá asegurar a su costa, a nombre suyo y de El CONTRATANTE, con una compañía aseguradora, los elementos que éste le suministre. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los trabajos será descontado de las partidas que le adeude El CONTRATANTE a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava. **CLAUSULA**

DECIMA SEPTIMA.- PERSONAL DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que El CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Asimismo, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, el CONTRATANTE adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 1º de la ley 828 de 2003. PARÁGRAFO: El CONTRATANTE se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MULTAS**: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL CONTRATANTE impondrá al CONTRATISTA multas sucesivas del 1% del VALOR DEL CONTRATO, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, EL CONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, EL CONTRATANTE impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que EL CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, haciendo efectiva la garantía única si fue pactada y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO.- La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento garantista descrito en la cláusula precedente. EL CONTRATANTE hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el CONTRATANTE lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, el CONTRATANTE reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el CONTRATISTA, si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del interventor. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, LA **ENTIDAD CONTRATANTE** lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir servicios. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del contratista; los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. El plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable. PARÁGRAFO 2.- El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, PARÁGRAFO 3.- Los

contratos adicionales relacionados con el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos; cuando se trate de adiciones en valor, su perfeccionamiento requerirá, además, el registro presupuestal. PARÁGRAFO 4.- Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del interventor. PARÁGRAFO 5.- El CONTRATISTA acreditará al CONTRATANTE el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el CONTRATANTE dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado. PARÁGRAFO.- Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CADUCIDAD.**EL CONTRATANTE ACTUARA BAJO EL IMPERIO DE LA LEY 80. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- RECLAMOS:** Los reclamos que el CONTRATISTA considere pertinente hacer seguirán el siguiente procedimiento: a) Deberán elevarse por escrito, sustentadamente, por conducto del interventor, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a los hechos que los generan; b) Mientras se tramita y decide la reclamación no podrá suspenderse la ejecución del contrato, por causa de la misma, a menos que el CONTRATANTE lo ordene; c) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; d) Recibida la reclamación el CONTRATANTE se pronunciará dentro de los 5 días hábiles siguientes; PARAGRAFO: La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a) y c) ocasionará el rechazo de la solicitud. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCION ORDINARIA**: Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a someter la decisión a la justicia Ordinaria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, con todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los 4 MESES contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el interventor preparará el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. PARÁGRAFO.- El interventor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del INTERVENTOR y adoptará las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de las sanciones establecidas por el artículo 1º de la ley 828 de 2003. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas e informes que hacen parte del contrato. 3. Relación de los pagos hechos al CONTRATISTA. 4. Vigencia de la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en el artículo 8º de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante de éste contrato los siguientes

documentos: a) documentos precontractuales; b) La propuesta del CONTRATISTA; c) Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato. PARAGRAFO: El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN:** Para celebrar el presente contrato el CONTRATISTA deberá acreditar la inexistencia de antecedentes disciplinarios y penales mediante certificaciones expedidas por la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS-, respectivamente Igualmente, deberá acreditarse la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. Para el efecto, el Municipio consultará el Boletín emitido por la Contraloría General de la República o la base de datos de dicha entidad y dejará constancia escrita de la consulta y su resultado en el expediente del contrato. El CONTRATISTA deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida. **CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal,. 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento según lo convenido en la cláusula décima segunda. 3. La acreditación de que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El CONTRATANTE informará al CONTRATISTA la fecha en que el contrato podrá empezar a ejecutarse.. **CLAUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO:** Este contrato requiere, además, su publicación en la gaceta o cartelera municipal y la cancelación del impuesto de timbre si a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de las constancias de pago respectivas. El incumplimiento de estos requisitos no impedirá la ejecución del contrato pero ocasionará la imposición de sanciones por el CONTRATANTE. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: VEEDURÍA CIUDADANA:** El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de NECHÍ Antioquia.

Para constancia se firma en NECHÍ Antioquia XXXXXXXXXXXXXXXXXXXde 202X.